UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

I.251.9

(07/96)

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

SERIE I: RED DIGITAL DE SERVICIOS INTEGRADOS

Capacidades de servicio – Servicios suplementarios en una RDSI

Servicios suplementarios de identificación de números: Presentación de la identificación del nombre llamante

Recomendación I.251.9 del UIT-T

(Anteriormente Recomendación del CCITT)

ORGANIZACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA SERIE I DEL UIT-T

RED DIGITAL DE SERVICIOS INTEGRADOS

ESTRUCTURA GENERAL	I.100–I.199
Terminología	I.110–I.119
Descripción de las RDSI	I.120–I.129
Métodos generales de modelado	I.130–I.139
Atributos de las redes de telecomunicaciones y los servicios de telecomunicación	I.140–I.149
Descripción general del modo de transferencia asíncrono	I.150–I.199
CAPACIDADES DE SERVICIO	I.200–I.299
Alcance	I.200–I.209
Aspectos generales de los servicios en una RDSI	I.210–I.219
Aspectos comunes de los servicios en una RDSI	I.220–I.229
Servicios portadores soportados por una RDSI	I.230–I.239
Teleservicios soportados por una RDSI	I.240–I.249
Servicios suplementarios en una RDSI	**I.250–I.299**
ASPECTOS Y FUNCIONES GLOBALES DE LA RED	I.300–I.399
Principios funcionales de la red	I.310–I.319
Modelos de referencia	I.320–I.329
Numeración, direccionamiento y encaminamiento	I.330–I.339
Tipos de conexión	I.340–I.349
Objetivos de calidad de funcionamiento	I.350–I.359
Características de las capas de protocolo	I.360–I.369
Funciones y requisitos generales de la red	I.370–I.399
INTERFACES USUARIO-RED DE LA RDSI	I.400–I.499
Aplicación de las Recomendaciones de la serie I a interfaces usuario-red de la RDSI	I.420–I.429
Recomendaciones relativas a la capa 1	I.430–I.439
Recomendaciones relativas a la capa 2	I.440–I.449
Recomendaciones relativas a la capa 3	I.450–I.459
Multiplexación, adaptación de velocidad y soporte de interfaces existentes	I.460–I.469
Aspectos de la RDSI que afectan a los requisitos de los terminales	I.470–I.499
INTERFACES ENTRE REDES	I.500–I.599
PRINCIPIOS DE MANTENIMIENTO	I.600–I.699
ASPECTOS DE LOS EQUIPOS DE RDSI-BA	I.700–I.799
Equipos del modo de transferencia asíncrono	I.730–I.749
Gestión de equipos del modo de transferencia asíncrono	I.750–I.799

Para más información, véase la Lista de Recomendaciones del UIT-T.

RECOMENDACIÓN UIT-T I.251.9

SERVICIOS SUPLEMENTARIOS DE IDENTIFICACIÓN DE NÚMEROS: PRESENTACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN DEL NOMBRE LLAMANTE

Orígenes

La Recomendación UIT-T I.251.9 ha sido preparada por la Comisión de Estudio 1 (1993-1996) del UIT-T y fue aprobada por el procedimiento de la Resolución N.°1 de la CMNT el 19 de julio de 1996.

PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. En el UIT-T, que es la entidad que establece normas mundiales (Recomendaciones) sobre las telecomunicaciones, participan unos 179 países miembros, 84 empresas de explotación de telecomunicaciones, 145 organizaciones científicas e industriales y 38 organizaciones internacionales.

Las Recomendaciones las aprueban los Miembros del UIT-T de acuerdo con el procedimiento establecido en la Resolución N.° 1 de la CMNT (Helsinki, 1993). Adicionalmente, la Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (CMNT), que se celebra cada cuatro años, aprueba las Recomendaciones que para ello se le sometan y establece el programa de estudios para el periodo siguiente.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

NOTA

En esta Recomendación, la expresión «Administración» se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una administración de telecomunicaciones como una empresa de explotación reconocida de telecomunicaciones.

© UIT 1996

Es propiedad. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse o utilizarse, de ninguna forma o por ningún medio, sea éste electrónico o mecánico, de fotocopia o de microfilm, sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

ÍNDICE

Página

1 Definición 1

2 Descripción 1

2.1 Descripción general 1

2.2 Terminología específica 1

3 Procedimientos 2

3.1 Prestación/supresión 2

3.2 Procedimientos normales 2

3.2.1 Activación/desactivación/registro 2

3.2.2 Invocación y operación 2

3.3 Procedimientos excepcionales 3

4 Capacidades de red para la tarificación 3

5 Consideraciones de interfuncionamiento 3

5.1 Interfuncionamiento con redes distintas a la RDSI 3

5.2 Interfuncionamiento con RDSI privadas 3

6 Interacciones con otros servicios suplementarios 3

6.1 Servicios de aviso del importe de la comunicación 3

6.1.1 Información de tarificación al establecerse la llamada (AOC-S, *charging information at call set-up time*) 3

6.1.2 Información de tarificación durante la llamada (AOC-D, *charging information during the call*) 4

6.1.3 Información de tarificación al final de la llamada (AOC-E, *charging information at the end of the call*) 4

6.2 Retención de llamadas (HOLD, *call hold*) 4

6.3 Servicios de transferencias de llamada 4

6.3.1 Transferencia de llamada explícita (ECT, *explicit call transfer*) 4

6.3.2 Transferencia de llamada normal (NCT, *normal call transfer*) 4

6.4 Llamada en espera (CW, *call waiting*) 4

6.5 Grupo cerrado de usuarios (CUG, *closed user group*) 4

6.6 Servicios de compleción de llamadas 4

6.6.1 Compleción de llamadas en caso de ausencia de respuesta (CCNR, *completion of calls on no reply*) 4

6.6.2 Compleción de llamadas a abonados ocupados (CCBS, *completion of calls to busy subscriber*) 5

6.7 Servicios de conferencia 5

6.7.1 Comunicación conferencia (CONF, *conference calling*) 5

6.7.2 Conferencia con cita (MMC, *meet-me conference*) 5

Página

6.7.3 Comunicación conferencia prefijada (PCC, *preset conference calling*)..... 5
6.7.4 Servicio tripartito (3PTY, *three-party service*) 5
6.8 Servicios de desviación de llamadas..... 5
6.8.1 Reflexión de llamadas (CD, *call deflection*) 5
6.8.2 Reenvío de llamada en caso de ocupado (CFB, *call forwarding busy*)..... 5
6.8.3 Reenvío de llamada en caso de ausencia de respuesta (CFNR, *call forwarding no reply*)..... 5
6.8.4 Reenvío de llamada incondicional (CFU, *call forwarding unconditional*)..... 6
6.8.5 Reenvío de llamada selectivo (SCF, *selective call forwarding*)..... 6
6.9 Marcación directa de extensiones (DDI, *direct-dialling-in*)..... 6
6.10 Modificación en el curso de la llamada (IM, *in-call modification*) 6
6.11 Servicio de cobro revertido automático en la RDSI (IFS, *ISDN freephone service*)... 6
6.12 Captura de línea; líneas de salto (LH, *line hunting*) 6
6.13 Identificación de llamadas malintencionadas (MCID, *malicious call identification*).. 6
6.14 Precedencia con apropiación multinivel (MLPP, *multi-level precedence and preemption*)..... 6
6.15 Números múltiples de abonado (MSN, *multiple subscriber number*)..... 6
6.16 Servicios de identificación de nombre..... 6
6.16.1 Presentación de la identificación del nombre llamante (CNIP, *calling name identification presentation*)..... 6
6.16.2 Restricción de la identificación del nombre llamante (CNIR, *calling name identification restriction*)..... 6
6.17 Servicios de identificación de número..... 7
6.17.1 Presentación de la identificación de la línea llamante (CLIP, *calling line identification presentation*)..... 7
6.17.2 Restricción de la identificación de la línea llamante (CLIR, *calling line identification restriction*)..... 7
6.17.3 Presentación de la identificación de la línea conectada (COLP, *connected line identification presentation*)..... 7
6.17.4 Restricción de la identificación de la línea conectada (COLR, *connected line identification restriction*)..... 7
6.18 Prohibición de llamadas salientes (OCB, *outgoing call barring*)..... 7
6.19 Cobro revertido (REV, *reverse charging*) 7
6.20 Subdireccionamiento (SUB, *sub-addressing*)..... 7
6.21 Soporte de planes de numeración privados (SPNP, *support of private numbering plan*)..... 7
6.22 Portabilidad del terminal (TP, *terminal portability*)..... 7
6.23 Señalización de usuario a usuario (UUS, *user-to-user signalling*)..... 7
7 Descripción del SDL..... 8

Recomendación I.251.9

SERVICIOS SUPLEMENTARIOS DE IDENTIFICACIÓN DE NÚMEROS: PRESENTACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN DEL NOMBRE LLAMANTE

(Ginebra, 1996)

1 Definición

La **presentación de la identificación del nombre llamante** (CNIP, *calling name identification presentation*) es un servicio suplementario ofrecido a la parte llamada que proporciona a la parte llamada la información del nombre asociada con la parte llamante.

2 Descripción

2.1 Descripción general

El servicio de presentación de la identificación del nombre llamante proporciona a la parte llamada la información del nombre (nombre de la parte llamante o una indicación de privacidad o no disponibilidad).

El almacenamiento y entrega del nombre de la parte llamante son funciones de red. La parte llamante no lleva a cabo ninguna acción para activar, iniciar o proporcionar de alguna manera la presentación de la identificación del nombre llamante. La parte llamada, cuando está abonada al servicio de presentación de identificación del nombre llamante recibe automáticamente la información del nombre cuando el servicio de presentación está activo. La entrega de un nombre llamante puede resultar afectada por un abonado del servicio de restricción de la identificación del nombre llamante (por ejemplo, si el abonado al servicio de restricción de la identificación del nombre llamante invoca "privacidad" cuando se inicia una llamada, puede provocarse la entrega de una indicación de "privado" al abonado al servicio de presentación de la identificación del nombre llamante).

2.2 Terminología específica

A los efectos de la presente Recomendación, son aplicables los definiciones siguientes.

2.2.1 nombre llamante: Información asociada a un número de parte llamante específico. La longitud es como mínimo de 15 caracteres y como máximo de 50 caracteres. La longitud, el formato y el conjunto de caracteres exactos (por ejemplo, T.51, T.52) del nombre llamante que han de entregarse son una opción del proveedor del servicio.

2.2.2 usuario del servicio de identificación del nombre llamante: Parte abonada al servicio de presentación de la identificación del nombre llamante. Es la parte llamada y tiene activado el servicio de presentación de la identificación del nombre llamante.

2.2.3 información de nombre: Nombre del llamante, si se dispone de él, o una indicación de privacidad o una indicación de indisponibilidad. Además del nombre, se deberá identificar el conjunto de caracteres utilizados, para permitir la correcta presentación de caracteres especiales, etc., al usuario.

2.2.4 red: En esta descripción se entiende por red todos los equipos de telecomunicación de la RDSI que intervienen de una manera u otra en el procesamiento de una llamada o un servicio suplementario para el usuario de que se trata. No incluye el terminal RDSI.

2.2.5 proveedor del servicio: Compañía, organización, administración, empresa, etc. que vende, administra, tasa, etc., el servicio. El proveedor del servicio puede ser o no ser el suministrador de la red.

3 Procedimientos

3.1 Prestación/supresión

El servicio de presentación de la identificación del nombre llamante puede ser proporcionado mediante abono o, como opción del suministrador del servicio, puede ser prestado a algunos o a todos los usuarios, sin abono. El servicio de presentación de la identificación del nombre llamante puede ser suprimido por motivos administrativos o a petición del abonado.

Como opción del proveedor del servicio, el servicio de presentación de la identificación del nombre llamante puede ser ofrecido con varias opciones de abono. Las opciones se aplican por separado a cada número RDSI, por número RDSI y servicio portador, o por interfaz, y figuran en el Cuadro 1. Para asignar las opciones de abono, el proveedor del servicio puede no diferenciar entre las capacidades portadoras de voz y audio a 3,1 kHz. Si el servicio de presentación de la identificación del nombre llamante es proporcionado sin abono a todos los usuarios, el proveedor del servicio asignará valores de abono.

CUADRO 1/I.251.9

Opciones de abono para el servicio de presentación de la identificación del nombre llamante (Por número RDSI, por número RDSI y servicio portador, o por interfaz)

Opciones de abono	Valores
Presentación de la identificación del nombre llamante	Sí Sí y posibilidad de activar/desactivar No

3.2 Procedimientos normales

3.2.1 Activación/desactivación/registro

La activación y desactivación del servicio de presentación de la identificación del nombre llamante pueden hacerse de dos maneras, con base en una opción de abono:

1) Si el usuario desea que la información de nombre sea entregada para todas las llamadas, el servicio estará siempre activo cuando se preste y permanecerá activo hasta que el proveedor del servicio lo suprima.
2) Si el usuario requiere la capacidad de activar y desactivar la presentación de la identificación del nombre llamante, el servicio estará activo cuando el usuario indique activación a la red y desactivado cuando el usuario indique desactivación a la red.

3.2.2 Invocación y operación

Si el usuario servido está abonado al servicio de presentación de la identificación del nombre llamante, la parte llamada recibirá la información del nombre al mismo tiempo que recibe una petición de establecimiento de llamada.

3.3 Procedimientos excepcionales

Si la red no tiene información de nombre para un llamante específico, se enviará al usuario de servicio de presentación de la identificación del nombre llamante una indicación de que la información de nombre no está disponible.

Hay dos casos en que el nombre llamante no se presenta al usuario servido:

1) Si la red no ha podido determinar la información de nombre apropiada que debe entregar a la parte llamada (por ejemplo, debido al interfuncionamiento con una red distinta a la RDSI), se entregará la información de nombre con una indicación de indisponibilidad.

2) Cuando la parte llamante ha concluido un acuerdo (véase la definición de restricción de la identificación del nombre llamante) por el que no se permite la presentación del nombre llamante, en cuyo caso se entregará una indicación de privacidad.

Puede enviarse información de nombre irreconocible al usuario del servicio de presentación de la identificación del nombre llamante, puesto que la red no verifica la validez de la información de nombre transmitida.

4 Capacidades de red para la tarificación

Esta Recomendación no trata los principios de tarificación. Se espera que futuras Recomendaciones de la serie D contengan dicha información. El proveedor del servicio deberá poder tarificar de manera exacta al abonado por este servicio.

5 Consideraciones de interfuncionamiento

Si las redes de los usuarios llamante y llamado utilizan distintos conjuntos de caracteres, puede existir la posibilidad de llevar a cabo una traducción. Esta función cae fuera del ámbito de la presente Recomendación.

5.1 Interfuncionamiento con redes distintas a la RDSI

Cuando la red del usuario servido admita una longitud máxima del nombre llamante que es más pequeña que la del usuario llamante y la longitud del nombre llamante proporcionado exceda ese máximo, se recortará el nombre y no se presentarán los caracteres que rebasen dicho máximo.

5.2 Interfuncionamiento con RDSI privadas

Las llamadas originadas en RDSI privadas pueden incluir la identificación del nombre llamante. Si no aparece dicha información, se utiliza la identificación de línea llamante de la red privada para determinar el nombre llamante asociado.

6 Interacciones con otros servicios suplementarios

6.1 Servicios de aviso del importe de la comunicación

6.1.1 Información de tarificación al establecerse la llamada (AOC-S, *charging information at call set-up time*)

Sin repercusiones; es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.1.2 Información de tarificación durante la llamada (AOC-D, *charging information during the call*)

Sin repercusiones; es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.1.3 Información de tarificación al final de la llamada (AOC-E, *charging information at the end of the call*)

Sin repercusiones; es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.2 Retención de llamadas (HOLD, *call hold*)

Sin repercusiones; es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.3 Servicios de transferencias de llamada

En el contexto de la transferencia de llamada, cada llamada se trata por separado en lo que respecta a la presentación de la identificación del nombre llamante. Cada parte llamada recibirá la información de nombre de la parte llamante durante la fase de aviso de cada llamada.

6.3.1 Transferencia de llamada explícita (ECT, *explicit call transfer*)

Sin repercusiones; es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.3.2 Transferencia de llamada normal (NCT, *normal call transfer*)

Sin repercusiones; es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.4 Llamada en espera (CW, *call waiting*)

Sin repercusiones; es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

Por consiguiente, cuando un usuario final que está abonado al servicio de presentación de la identificación del nombre llamante tiene activado el servicio de llamada en espera, debe entregarse la información de nombre cuando se ofrece la llamada a dicho usuario.

6.5 Grupo cerrado de usuarios (CUG, *closed user group*)

Sin repercusiones; es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.6 Servicios de compleción de llamadas

6.6.1 Compleción de llamadas en caso de ausencia de respuesta (CCNR, *completion of calls on no reply*)

Sin repercusiones; es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

NOTA - Si el usuario A acepta una rellamada CCNR, la llamada resultante es una llamada normal y el destino B puede recibir la presentación de la identificación del nombre llamante.

6.6.2 Compleción de llamadas a abonados ocupados (CCBS, *completion of calls to busy subscriber*)

Sin repercusiones; es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

NOTA - Si el usuario A acepta una rellamada CCBS, la llamada resultante es una llamada normal y el destino B puede recibir la presentación de la identificación del nombre llamante.

6.7 Servicios de conferencia

Un usuario abonado al servicio de presentación de identificación del nombre llamante debe recibir la información del nombre de la parte llamante de un controlador de conferencia cuando:

a) el usuario va a incluirse como una "nueva parte" durante la invocación de una comunicación conferencia; o

b) el usuario se incorpora a una comunicación conferencia existente.

6.7.1 Comunicación conferencia (CONF, *conference calling*)

Sin repercusiones; es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.7.2 Conferencia con cita (MMC, *meet-me conference*)

Sin repercusiones; es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.7.3 Comunicación conferencia prefijada (PCC, *preset conference calling*)

Sin repercusiones; es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.7.4 Servicio tripartito (3PTY, *three-party service*)

Sin repercusiones; es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.8 Servicios de desviación de llamadas

Cuando la llamada ha sido reenviada, la parte llamada puede recibir los nombres de la parte llamante, la parte llamada original y la última parte de desviación de llamadas, según la disponibilidad de cada nombre. Es decir, los nombres de las distintas partes que intervienen en la llamada se presentan a una parte llamada de acuerdo con las mismas reglas aplicables a los números de la parte llamante, la parte llamante original y la última parte de desviación de llamadas.

6.8.1 Reflexión de llamadas (CD, *call deflection*)

Sin repercusiones; es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.8.2 Reenvío de llamada en caso de ocupado (CFB, *call forwarding busy*)

Sin repercusiones; es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.8.3 Reenvío de llamada en caso de ausencia de respuesta (CFNR, *call forwarding no reply*)

Sin repercusiones; es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.8.4 Reenvío de llamada incondicional (CFU, *call forwarding unconditional*)

Sin repercusiones; es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.8.5 Reenvío de llamada selectivo (SCF, *selective call forwarding*)

Sin repercusiones; es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.9 Marcación directa de extensiones (DDI, *direct-dialling-in*)

Sin repercusiones; es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.10 Modificación en el curso de la llamada (IM, *in-call modification*)

Sin repercusiones; es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.11 Servicio de cobro revertido automático en la RDSI (IFS, *ISDN freephone service*)

Sin repercusiones; es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.12 Captura de línea; líneas de salto (LH, *line hunting*)

Sin repercusiones; es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.13 Identificación de llamadas malintencionadas (MCID, *malicious call identification*)

Sin repercusiones; es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.14 Precedencia con apropiación multinivel (MLPP, *multi-level precedence and preemption*)

Sin repercusiones; es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.15 Números múltiples de abonado (MSN, *multiple subscriber number*)

Sin repercusiones; es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.16 Servicios de identificación de nombre

6.16.1 Presentación de la identificación del nombre llamante (CNIP, *calling name identification presentation*)

No es aplicable.

6.16.2 Restricción de la identificación del nombre llamante (CNIR, *calling name identification restriction*)

Si el usuario llamante ha invocado con éxito el servicio de restricción de la identificación del nombre llamante, no se presentará la identificación del nombre llamante.

6.17 Servicios de identificación de número

6.17.1 Presentación de la identificación de la línea llamante (CLIP, *calling line identification presentation*)

Sin repercusiones; es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro. Un usuario puede estar abonado a ambos servicios y recibir la identidad de la línea llamante y el nombre llamante.

6.17.2 Restricción de la identificación de la línea llamante (CLIR, *calling line identification restriction*)

Sin repercusiones; es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.17.3 Presentación de la identificación de la línea conectada (COLP, *connected line identification presentation*)

Sin repercusiones; es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.17.4 Restricción de la identificación de la línea conectada (COLR, *connected line identification restriction*)

Sin repercusiones; es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.18 Prohibición de llamadas salientes (OCB, *outgoing call barring*)

Sin repercusiones; es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.19 Cobro revertido (REV, *reverse charging*)

Sin repercusiones; es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.20 Subdireccionamiento (SUB, *sub-addressing*)

Sin repercusiones; es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.21 Soporte de planes de numeración privados (SPNP, *support of private numbering plan*)

Sin repercusiones; es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.22 Portabilidad del terminal (TP, *terminal portability*)

Sin repercusiones; es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.23 Señalización de usuario a usuario (UUS, *user-to-user signalling*)

Sin repercusiones; es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

7 Descripción del SDL

Véase la Figura 1 adjunta.

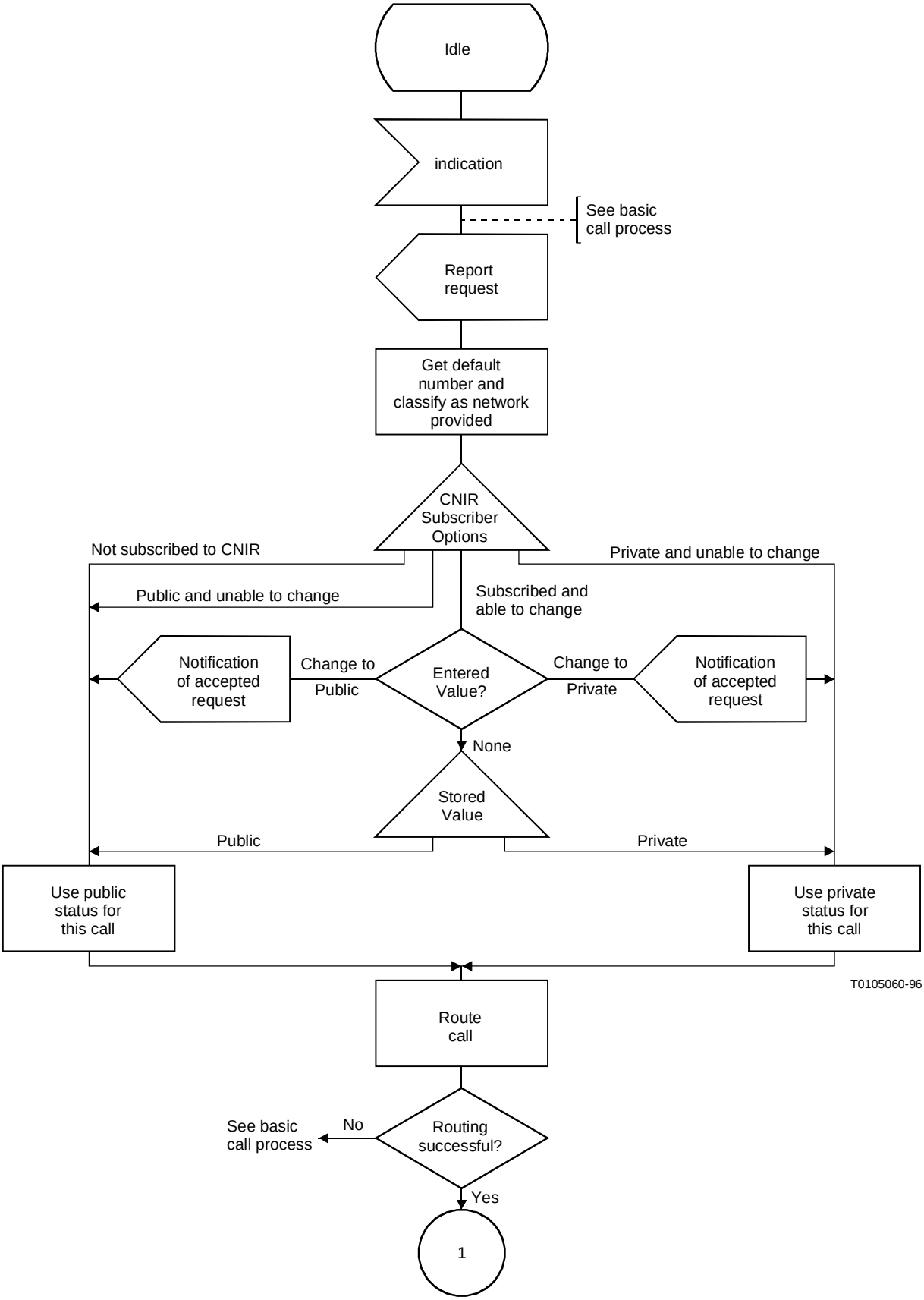

FIGURA 1/I.251.9 (hoja 1 de 2)

Diagrama SDL general para servicios de presentación/restricción de la identificación del nombre llamante

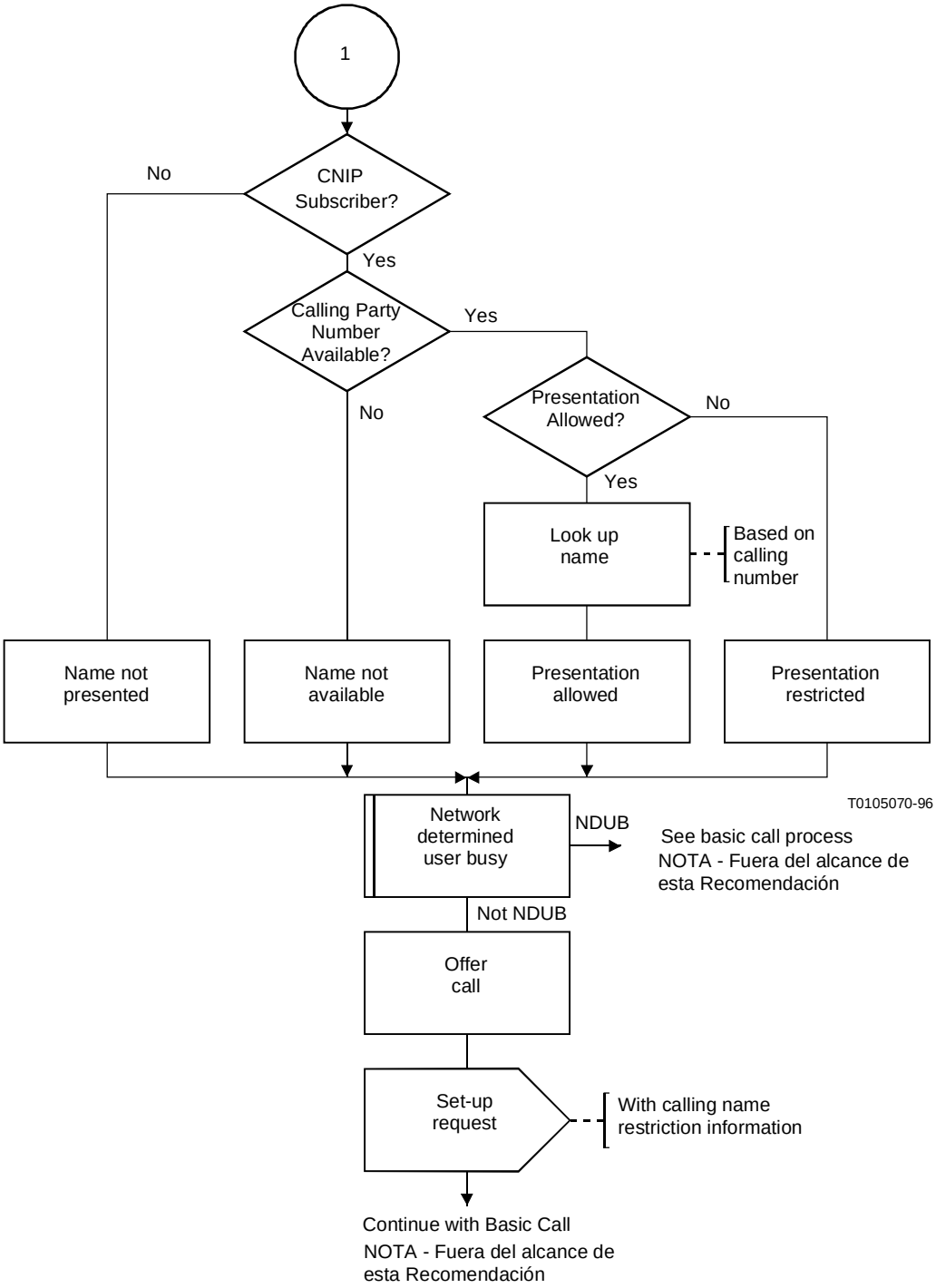

FIGURA 1/I.251.9 (hoja 2 de 2)

Diagrama SDL general para la presentación/restricción de la identificación del nombre llamante

SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T

Serie A	Organización del trabajo del UIT-T
Serie B	Medios de expresión
Serie C	Estadísticas generales de telecomunicaciones
Serie D	Principios generales de tarificación
Serie E	Red telefónica y RDSI
Serie F	Servicios de telecomunicación no telefónicos
Serie G	Sistemas y medios de transmisión
Serie H	Transmisión de señales no telefónicas
Serie I	**Red digital de servicios integrados (RDSI)**
Serie J	Transmisiones de señales radiofónicas y de televisión
Serie K	Protección contra las interferencias
Serie L	Construcción, instalación y protección de los cables y otros elementos de planta exterior
Serie M	Mantenimiento: sistemas de transmisión, circuitos telefónicos, telegrafía, facsímil y circuitos arrendados internacionales
Serie N	Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión
Serie O	Especificaciones de los aparatos de medida
Serie P	Calidad de transmisión telefónica
Serie Q	Conmutación y señalización
Serie R	Transmisión telegráfica
Serie S	Equipos terminales para servicios de telegrafía
Serie T	Equipos terminales y protocolos para los servicios de telemática
Serie U	Conmutación telegráfica
Serie V	Comunicación de datos por la red telefónica
Serie X	Redes de datos y comunicación entre sistemas abiertos
Serie Z	Lenguajes de programación